



MENDOZA, 2 de septiembre de 2025.

VISTO:

El Expediente 16697/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el concurso abierto de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal autorizado por Resolución N° 480/2025-C.S., para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Registros y Estados Contables, dependiente de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", y la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que en Nota 110143/2025 obra informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que la disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado se encuentra supeditada al reajuste tramitado por Expediente E 13412/2025 –aprobado por Ordenanza N° 65/2025-R.–.

Que, en Nota 144714/2025, la Dirección General de Contabilidad del Rectorado comunica la información referida a las fechas y modos de publicación, inscripción y mecanismos de evaluación.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., lo informado por la Dirección Mesa General de Entradas del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Registros y Estados Contables, dependiente de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución de la siguiente manera: A-0001-043.001.000-11-01.02.00.01.00-3.4.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso en el período comprendido entre el QUINCE (15) de septiembre y el TRES (3) de octubre de 2025, inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.



-2-

ARTÍCULO 4°.- Publicar –en caso de corresponder, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.– en al menos un diario (digital o papel) de circulación de la zona, la presente convocatoria a concurso, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 5°.- **Fijar como período de inscripción el comprendido entre las 00:00 horas del SEIS (6) de octubre de 2025 y las 12:00 horas (AM) del DIEZ (10) de octubre de 2025, inclusive**, en el marco de lo establecido en los Artículos 7°, 8° y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 6°.- **Los interesados deberán inscribirse a través de modalidad online al correo electrónico: concursosrectorado.aa@uncuyo.edu.ar**, dentro del período indicado en el artículo precedente, conforme a las pautas estipuladas en el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S. **y de acuerdo con las siguientes especificaciones:**

- Los aspirantes deberán presentar los formularios de inscripción, acompañando CV completo y carpeta de probanzas en formato digital, con carácter de Declaración Jurada (Artículo 9° - Anexo I - Ordenanza N° 91/2023-C.S.).
- Además, deberán presentar Plan de Actividades ó Propuesta de Mejora, en los casos que el concurso lo requiera.
- Asimismo, la presentación deberá hacerse en el siguiente orden (elaborar un sólo archivo):
 - 1) Formulario de inscripción:
<https://www.uncuyo.edu.ar/economica/upload/2cc10719d71691d5376333ed6d147ac5.pdf>
 - 2) Declaración Jurada:
<https://www.uncuyo.edu.ar/economica/upload/12133bcaa379575b7f50cd3924a8793c.pdf>
 - 3) FANE (formulario de aceptación electrónica):
<https://www.uncuyo.edu.ar/economica/upload/c69c7e3f527d8528f464da24c5930ea0.pdf>
 - 4) CV completo
 - 5) Probanzas.
- La información deberá ser cargada en formato PDF, que no supere los 10MB. En el caso de que las probanzas necesiten más espacio, deberá dividir la información en hasta DOS (2) archivos PDF de 10MB cada uno.
- Para más información: Teléfono 4490000 Interno: 3093 - 4028, en horario de 9:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 7°.- **Establecer que la prueba de oposición y la entrevista personal**, a las que se hace referencia en la presente resolución, **se llevarán a cabo en el día, hora y lugar que especifique el jurado; datos que serán notificados oportunamente mediante la respectiva "Acta de Determinación de Aspirantes", en el domicilio electrónico que el postulante declare al momento de su inscripción**, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 26/2020-C.S.

ARTÍCULO 8°.- El Jurado estará integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme a lo establecido en los Artículos 10 y 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.



-3-

ARTÍCULO 9°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra.

ARTÍCULO 10.- **Establecer que, previo a darse a publicidad, la dependencia solicitante debe remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado**, siempre mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, **a fin de difundirlo en la página web de la UNCUYO**, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° –penúltimo párrafo– del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 11.- **Convocar**, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, **a la Asociación de Trabajadores Universitarios Nodocentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu)**, con personería gremial otorgada por Resolución N° 1594/2023 del Ministerio de Trabajo, **a participar con carácter de veedor**, mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico atuncuyo@gmail.com.

ARTÍCULO 12.- **Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y del Acta Final a las que se hace referencia en el Artículo 13 –incisos c y g respectivamente– del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente** en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 13.- **Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso ingresando a la página web www.uncu.edu.ar** (link – Universidad Transparente – llamado a concurso).

ARTÍCULO 14.- **Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada en el Rectorado, bajo constancia**, conforme a las pautas estipuladas en el Artículo 29 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 15.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 16.- **A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972 (T.O. Decreto N° 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-C.S.**, que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.



-4-

ARTÍCULO 17.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 18.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2602/2025** _ _ _ _

CONCURSO AA EFECTIVO-Convocatoria
bm_16997-Contabilidad-Cat7_Por Ord. 91



ANEXO I

-1-

CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Rectorado
- b) Unidad Organizativa: Dirección General de Contabilidad
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Registros y Estados Contables

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (Siete)

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:.....
- b) Responsabilidades:.....
- c) Acciones:.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Control de adelantos a responsables y fondos rotatorios.
- Control de rendiciones de fondos provenientes de los organismos nacionales.
- Operación de sistema SITRARED
- Administración y coordinación del sistema de rendición de adelantos de fondos y cajas chicas
- Control de rendiciones de tarjetas corporativas



ANEXO I

-2-

7) Cantidad de Cargos: 1 (uno)

8) Horario de desempeño previsto: 7 a 14

9) Remuneración del cargo: Según convenio colectivo (Decreto 366/06)

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: A definir

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Freire Pablo	29431	23715387	2 (dos)	Administrativo	Dir. Gral de Contabilidad
Fernandez Adrián	35489	37520530	4 (cuatro)	Administrativo	Dirección de Reg. y Est. Contables
Silva Mercedes	32004	34785400	3 (tres)	Administrativo	Dir. Gral de Presupuesto

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
Salinas Marcos	29033	25520126	4 (cuatro)	Administrativo	Dir. Reg. y Est. Contables
Martins Paula	33112	33761981	7 (siete)	Administrativo	Dir. Gral de Tesorería
Morán Ivana	23165	21877705	5 (cinco)	Administrativo	Dir. Reg. y Est. Contables

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.



ANEXO I

-3-

14) Condiciones Generales: Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- Adaptabilidad
- Comunicación
- Pensamiento creativo
- Ética de trabajo
- Trabajo en equipo
- Gestión del tiempo
- Motivación
- Resolución de problemas
- Pensamiento crítico
- Resolución de conflictos

16) Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo
- Estructura Orgánica Funcional del Rectorado (Ordenanza N° 96 / 2004 – C.S.)
- Decreto N° 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo
- Ley 25188 "Ética en el ejercicio de la función pública"
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional y su reglamento, Decreto N° 1.344 / 2007
- Ley N° 27499- Ley "Micaela"
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Sexta Edición Actualizada 2016
- Resolución 600/2021- Rendición de fondos- Secretaría de Políticas Universitarias (o la que la modifique o reemplace)
- Ordenanza 55/2022-R- Rendición de fondos por SITRARED (o la que la modifique o reemplace)
- Procedimiento de Solicitud y Pautas Mínimas de Rendición del Régimen de Fondo Rotatorio- Ord 8/2013- Consejo Superior UNCUIYO (o la que la modifique o reemplace)
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas (Paquete Office e Internet)

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



MENDOZA, 5 de septiembre de 2025.

VISTO:

El Expediente 16697/2025, donde la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado solicita la rectificación de la Resolución N° 2602/2025-R., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma, se convocó a concurso abierto de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Registros y Estados Contables, dependiente de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado.

Que a través del Artículo 5° de dicha norma se fijó como período de inscripción el comprendido entre las 00:00 horas del 6 de octubre de 2025 y las 12:00 horas (AM) del 10 de octubre de 2025, inclusive, en el marco de lo establecido en los Artículos 7°, 8° y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

Que en Nota 159908/2025 la Dirección General de Contabilidad del Rectorado, considerando que el feriado nacional del día 12 de octubre "Día del Respeto a la Diversidad Cultural" correspondiente al año 2025, ha sido trasladado al día viernes 10 de octubre del mismo año –según Resolución N° 139/2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros–, solicita la rectificación del referido período de inscripción, a fin de garantizar el debido cumplimiento de los plazos concursales establecidos en la normativa vigente.

Que, por tanto, corresponde modificar la mencionada Resolución en tal sentido, dejando invariables los restantes datos.

Por ello, atento a lo expuesto, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 5° de la Resolución N° 2602/2025-R., mediante la cual se convocó a concurso abierto de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Registros y Estados Contables, dependiente de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, **sólo en lo referente al período de inscripción, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

"ARTÍCULO 5°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre las 00:00 horas del SEIS (6) de octubre de 2025 y las 12:00 horas (AM) del TRECE (13) de octubre de 2025, inclusive, en el marco de lo establecido en los Artículos 7°, 8° y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S."

Res. N° 2696/2025



-2-

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2696/2025** _ _ _ _

MODIFICATORIAS Res. R.
ap_16697-CONC